

- 12.493 -

Quito, a 29 de Noviembre de 1989

X

Señor Doctor
Carlos Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
En su despacho.-

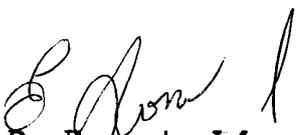
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura de fecha 19 de Octubre de 1989, de la cesión de Participaciones Sociales dentro de la Compañía NACYMEL Construcciones y Montajes Electromecánicos Cia-Lda.

Su número de expediente es el 12493-75, su domicilio se encuentra ubicado en la calle Río Yaupi 194 y Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito.

Por la atención que se me da a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Dr. Ernesto López

Mat. 957

552 884

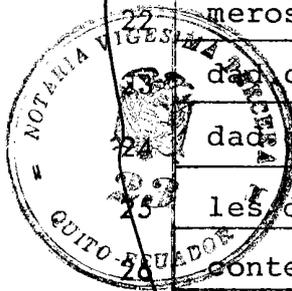
RECEIVED
29 NOV 08 10 34
SECRETARIA DE



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	DE NACYMEL CONSTRUCCIONES Y	Francisco de Quito,
7	MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA.	Capital de la Repú
8	QUE CELEBRAN :	blica del Ecuador,
9	RICARDO ROJAS ROQUE	hoy día, jueves die
10	A FAVOR DE :	cinueve de OCTUBRE
11	JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO	de mil novecientos
12	HERNAN GIRALDO.	ochenta y nueve/an
13	CUANTIA S/. 484.000,00	te mi Notario Públi
14	Di copias CCH	co Vigésimo Tercero
15		de este Cantón, com
16	parece, por una parte los señores cónyuges Ingeniero Ri	
17	cardo Augusto Rojas Roque y Carmen Villagra, por sus pro-	
18	prios derechos y en calidad de Cedentes y, por otra parte, los se-	
19	ñores Jesús María Beltrán Perdomo, casado, y Hernán Giraldo, casado	
20	por sus propios derechos y en calidad de cesionarios . -	
21	Los comparecientes son de nacionalidad argentina los pri	
22	meros de los nombrados y los dos siguientes de nacionali	
23	dad colombiana, mayores de edad, domiciliados en la ciu-	
24	dad de Quito, y legalmente capaces a quienes de conocer-	
25	les doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el	
26	contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : En el	
27	Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-	
28	corporar una que contenga la siguiente minuta de Cesión	



1 de Construcciones y Montajes Electromecánicos Compañía
2 Limitada.- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebra -
3 ción de la presente escritura pública, por una parte los
4 cónyuges Ingeniero Ricardo Augusto Rojas Roque y carmen Villagra
5 de nacionalidad argentina, en calidad de Cedentes por sus pro
6 pios derechos .- De otra parte comparecen los señores Jesús Ma-
7 ría Beltrán Perdomo y Hernán Giraldo de nacionalidad
8 colombiana respectivamente, mayores de edad, por sus
9 propios derechos en calidad de cesionarios.- ANTECEDEN
10 TES.- P R I M E R A.- La Compañía NATIVA CONSTRUCCIONES
11 ELECTRICAS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escri
12 tura pública celebrada el veinte y uno de abril de mil
13 novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo
14 del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya e inscrita
15 en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo del
16 mismo año .- S E G U N D A.- Mediante escritura pública
17 celebrada el nueve de febrero de mil novecientos setenta
18 y ocho; y, el seis de febrero de mil novecientos ochen-
19 ta y uno, las dos escrituras otorgadas ante el Notario
20 Doctor Rodrigo Salgado Valdez respectivamente, se efec-
21 tuaron Cesiones de Participaciones sociales en la Compañía
22 NATIVA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS COMPAÑIA LIMITADA
23 T E R C E R A .- Por escritura Pública celebrada el once
24 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el
25 doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de
26 este Cantón se cambio la denominación de NATIVA CONSTRUCCIONES
27 ELECTRICAS COMPAÑIA LIMITADA a NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES
28 ELECTROMECANICOS COMPAÑIA LIMITADA ,



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 al igual que se reformó sus estatutos.- Dicha escritura
2 quedo inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de
3 diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-**C U A R T A :**
4 Por Escritura Pública celebrada el trece de marzo de mil
5 novecientos ochenta y cuatro ante el doctor Efraín Mar-
6 tínez Paz, Notario Tercero de este Cantón, se realizó
7 la cesión de participaciones en favor de los señores li-
8 cenciados César Pástor y Fabián Recalde.-**Q U I N T A :**
9 Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis
10 de julio de mil novecientos ochenta y cinco ante el doc-
11 tor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Décimo Octavo de
12 este Cantón se realizó la Cesión de Participaciones por
13 parte del licenciado César Pástor y otros en favor del
14 ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo y Ricardo Augusto
15 Rojas Roque , inscrita en el Registro Mercantil el veint
16 te y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.-
17 **S E X T A :** Posteriormente se aumento el capital social
18 de la Compañía de QUINIENOS MIL SUCRES a UN MILLON DE
19 SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucres
20 cada una; y, se reformó los estatutos de la Compañía
21 con escritura pública celebrada el veinte y tres de di-
22 ciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Nota-
23 rio Décimo Quinto, doctor Antonio Vaca Ruilova, la misma
24 que sta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui-
25 to.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
26 de la Compañía reunida el cinco de mayo de mil novecien-
27 tos ochenta y nueve, con asistencia de todos los socios
28 autorizo por unanimidad de votos las siguientes transfe-



1 rencias de participaciones sociales.- En tal virtud se-
2 ñor Notario se dignará transcribir el Acta antes mencio-
3 nada.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
4 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MON-
5 TAJES ELECTROMECHANICOS COMPAÑIA LIMITADA.- En la ciudad
6 de Quito, a los seis días del mes de mayo del año en
7 cursodiendo las quince horas en las oficinas de la Com-
8 pañia ubicadas en el Pasaje Yaupi ciento noventa y cua-
9 tro y Mariana de Jesús se reúnen los socios señores Je-
10 sús Beltrán, Ricardo Rojas y César Pástor , quienes re-
11 presentan la totalidad del capital suscrito y pagado.-
12 Preside la Junta el señor licenciado César Pástor y ac-
13 túa como Secretario el ingeniero Jesús Beltrán en sus
14 calidades de Presidente y Gerente General de la Compa-
15 ñia respectivamente.- Estando presente el ciento por
16 ciento del capital suscrito y pagado de la Compañia al
17 tenor del Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
18 pañias, deciden libremente instalarse en Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios.- El Presidente pone
20 a consideración de la Junta el siguiente orden del día:
21 Uno.- Cesión de Participaciones por parte del socio In-
22 geniero Ricardo Rojas.- Dos.- Admisión de nuevo socio.-
23 Acto seguido toma la palabra el señor ingeniero Ricardo
24 Augusto Rojas y manifiesta que su ánimo es retirarse de
25 finitivamente de la Compañia y pone a disposición de
26 los socios presentes la venta de sus participaciones so-
27 ciales las mismas que dan un total de cuatrocientos o-
28 chenta y cuatro de un mil sucres cada una (S/1.000,00);

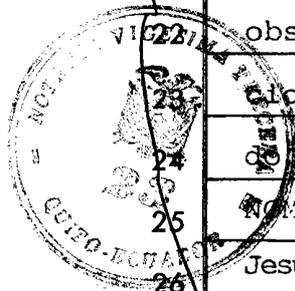


NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 Luego de algunas deliberaciones pide la palabra el señor
 2 ingeniero Jesús María Beltrán y dice : que el personal
 3 mente comprará cuatrocientas treinta y cuatro participa-
 4 ciones y propone el ingreso como nuevo socio del señor
 5 Hernán Giraldo comprando el resto de participaciones so-
 6 ciales que equivalen al cinco por ciento del capital so-
 7 cial y así completar el mínimo legal de socios estable-
 8 cido por la ley para compañía limitadas.-Luego de algu-
 9 nas deliberaciones los socios ahí reunidos aprueban por
 10 unanimidad lo manifestado por el ingeniero Beltrán.- El
 11 socio señor licenciado César Pástor renuncia a su dere-
 12 cho preferente a comprar las participaciones sociales
 13 puestas en venta .- El socio ingeniero Ricardo Augusto
 14 Roque manifiesta su conformidad por la Cesión de parti-
 15 cipaciones y declara expresamente que ha recibido a sa-
 16 tisfacción el monto en que se negoció sus participacio-
 17 nes .-El Presidente concede media hora de receso para
 18 que por Secretaria se redacte el acta.- Siendo las die-
 19 cisiete horas se reinstala la Junta con las mismas per-
 20 sonas que comparecieron al inicio quienes enterados del
 21 contenido del acta aprueban por unanimidad sin formular
 observación alguna.-Con la presente Cesión de participa-
 ciones el capital social de la Compañía queda distribui-
 do de la siguiente manera :



25	NOMBRE DEL SOCIO	%	CAPITAL PAGADO	No. PART. SUS
26	Jesús Beltrán	91.8	918.000,00	918
27	Hernan Giraldo	5	50.000,00	50
	César Pastor	3.2	32.000,00	32
28	TOTAL :	100 %	1'000.000,00	1.000

1 La presente Cesión de participaciones se marginará en la
2 Escritura de Constitución de la Compañía en el Registro
3 Mercantil del Cantón Quito.- Siendo las diecisiete ho-
4 ras treinta se da por terminada la Junta y firman los so-
5 cios en unanimidad y en señal de aceptación.-firmado).-
6 licenciado César Pástor, Presidente.-firmado).-Ingenie-
7 ro Jesús Beltrán.- Gerente-Secretario.-firmado) Ingenie-
8 ro Ricardo Rojas, Socio-Cedente.- Usted señor Notario
9 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
10 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minu-
11 ta firmada por el doctor Jorge Morejón, Abogado, con ma-
12 trícula profesional número Mil seiscientos dieciocho ,
13 correspondiente al Colegio de Abogados de Quito, la mis-
14 ma que queda elevada a escritura pública con todo el
15 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente se ob-
16 servaron todos los preceptos legales del caso.- Y leído
17 que les fue íntegramente la presente escritura por mi el
18 Notario a los comparecientes se ratifican y firman con-
19 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado)
20 Ricardo Rojas, portador de la C.I. número 170946922-3.-
21 Firmado) Señora Carmen Villagra, con pasaporte número -
22 7664333 .- Firmado) Señor Jesús Beltrán Perdomo, porta-
23 dor de la C.I. número 170826170-4 .- Firmado) Señor Her-
24 nán Giraldo, portador de la C.I. número ciento veinte
25 doscientos treinta y tres quinientos treinta y tres ra-
26 ya cinco (120233533-5) .- F i r m a d o).- Doctor -
27 Roberto Arregui Solano , NOTARIO VIGESIMO TERCERO
28 DEL CANTON QUITO .- DOCUMENTOS H A B I L I T A N T E S.-



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 00 1152

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ALFONSO HERNAN GIRALDO GOMEZ, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la visa de inmigrante 10-VI válida por tiempo indefinido, otorgada el 14 de julio de 1980, con registro N° 10-664-14674, para que con el carácter de nacional invierta la suma de cincuenta mil sucres (S/.50.000), mediante la compra de 50 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada del Ing. Ricardo Rojas, quien posee en la compañía "NACYNEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA. LTDA.", según lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 6 de mayo de 1989.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor ALFONSO HERNAN GIRALDO GOMEZ, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de aplicación.



COMODORO CUECA.- Dado en Quito, a 15 SEP 1989

ES COPIA LO CERTIFICO

Catuche

Sede: Calle 10 de Agosto 71
Director Regional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

Jose Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, ENCARGADO.

CERTIFICA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1823

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220, de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 736, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la visa de inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 2 de enero de 1982, con registro N° 12-2466-18045, para que con el carácter de nacional invierta la suma de Cuatrocientos ochenta y cuatro mil sucres (S/484.000), mediante la compra de 484 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una al Ing. Ricardo Augusto Rojas, quien posee en la compañía "NACYNEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTRO MECANICOS CIA. LTDA.", según lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 10 de mayo de 1988.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito,

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]

Edna...

CERTIFICA: Director General Administrativo y de Recursos Humanos

MICIP

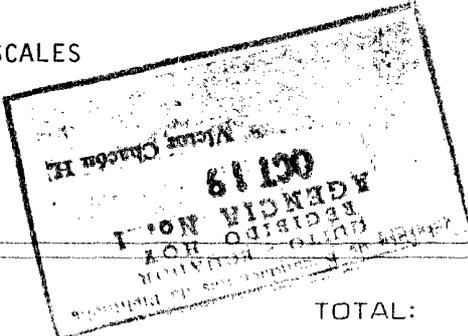
[Firma]
JOSÉ VILLACÍS PAZ Y MIÑO
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO.

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN. 17 1	FECHA DE RECAUDACION 19-OCT-89	CCD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	---	-----------------------------------	------	----------------------------------

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
JESUS BELTRAN Y HERNAN GIRALDO

FORMULARIO No. 304371	CONCEPTO: CESTION DE PARTICIPACIONES OTORGA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS POR 484.000,00
---------------------------------	--

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	T. FISCALES	3.424,00
TOTAL:		3.424,00



SON:
TRES MIL CUATROCIENTOSVENTE Y CUATRO SUCRES 00/100

EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
MEE				

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi en fe de ello confie-
ro esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Qui-
to a diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nue-
ve.-

Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO



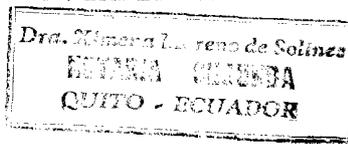
Ra

-----ZON: - Tomé razón de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de NATIVA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS COMPANIA LIMITADA (Hoy SAC. S.A. LTDA.), otorgada en esta Notaría, el 21 de abril de 1975. Quito, 23 de octubre de 1989.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 388 del Registro Mercantil De 29 de mayo de mil novecientos setenta y cinco a Fs 1864 tomo 105 correspondiente a la constitución de la compañía "NATIVA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS C^a LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito, a Diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-EL REGISTRADOR.-



Guillermo García Bandejas
Dr. Guillermo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO